PROGRAMA DE INCENTIVO PARA EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS EN LA ACUICULTURA DE EXPORTACIÓN - 2010

ASIGNACIÓN DEFINITIVA DEL INCENTIVO PARA CADA PRODUCTOR ELEGIBLE

La Dirección de Pesca y Acuicultura, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Técnico del **"Programa de incentivo para el abastecimiento de productos en la acuicultura de exportación – 2010"**, creado mediante la Resolución 000157 del 14 de mayo de 2010, informa hoy 7 de julio de 2010, que de acuerdo con lo establecido en los numerales 3 y 5.4 del mencionado Reglamento Técnico, la asignación definitiva del incentivo para los productores elegibles es la siguiente:

PRODUCTOR	NIT	INCENTIVO ASIGNADO ($)
C.I. OCÉANOS	890.931.654-0	2.277.255.722
C.I. CARTAGENERA DE ACUICULTURA S.A.	890.405.477-8	1.700.957.718
ACUACULTIVOS EL GUAJARO	806.009.948-1	8.136.256
TRUCHAS BELMIRA S.A.	800.192.049-5	20.095.503
PISCIFACTORÍA EL DIVISO LTDA.	890.318.270-8	95.844.768
PEZFRESCO S.A.	800.072.656-1	80.617.629
PISCÍCOLA NUEVA YORK S.A.	800.251.710-1	444.715.474
PISCÍCOLA BOTERO S.A.	900.259.779-6	4.475.508
Procesadora y Comercializadora de Alimentos S.A. PROCEAL S.A.	891.104.736-2	293.994.293
COMEPEZ S.A.	813.001.492-4	73.907.128

A partir de la asignación definitiva del incentivo, los productores deben cumplir con las demás condiciones establecidas en el Reglamento Técnico para poder recibir los recursos.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Director de Pesca y Acuicultura